Resolución C.D. N. °: 1.374

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DEL PRECIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA "UNIPERSONAL YSYRY SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL DE NÉSTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMÍREZ", Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

San Lorenzo, 09 de noviembre de 2021.

Visto: El expediente N. °: **11.632**, de fecha 11 de agosto de 2021, por medio del cual el representante legal de la empresa "***Unipersonal Ysyry Servicios de Limpieza en General de Néstor Virgilio Benítez Ramírez***", solicitó el reajuste del precio del contrato suscripto entre su representada y la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/2000,* en el *artículo 12°,* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, del mismo modo, el *artículo 19°* establece como atribución del Director Nacional de Transporte, a través del inciso m), cuanto sigue: "*Administrar los fondos de la Dinatran, conforme al Presupuesto General de la Nación.*".

Que, es dable traer a colación lo establecido en el *artículo 56°, inciso b)* "*Derechos de proveedores y contratistas*", como así también el *artículo 61°* "*Reajuste de precios*"; de la *Ley N. °: 2.051/2003* "*De Contrataciones Públicas.*".

Que, el *artículo 93°* del ~~*Decreto N. °: 2.992/2019*~~ reglamenta: "*El reajuste de los precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos.*".

Abg. Ivane M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1.374

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DEL PRECIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA "UNIPERSONAL YSYRY SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL DE NÉSTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMÍREZ", Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°* preceptúa "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...*".

Que, como antecedente mediato, obra en los registros de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la *Resolución C.D. N. °: 935,* de fecha 01 de diciembre de 2020, "*Por la cual se adjudica a la empresa 'Unipersonal Ysyry Servicios de Limpieza en General de Néstor Virgilio Benítez Ramírez', para el 'Servicio de Limpieza Integral Plurianual', previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, I.D. N. °: 378.308, para los ejercicios fiscales 2020/2021.*".

Que, ante la cuestión planteada por la empresa recurrente, la Dirección General de Contrataciones hizo referencia al cálculo de reajuste de precios, y solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas -a través del *memorándum N. °: 127,* de fecha 02 de noviembre de 2021- el reajuste de los precios desde el mes de agosto del corriente año; a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por *memorándum N. °: 189,* de fecha 03 de noviembre de 2021, el departamento de presupuesto, de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitió el cálculo de reajuste de precio solicitado, a través del cual se consignó como resultado el monto de *G. 16.689.385 (guaraníes diez y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco).*

Que, consecuentemente, la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), realizó el estudio técnico pertinente y elevó sus recomendaciones en los términos del *Dictamen N. 15/2021*, en los siguientes

Abg. Yvone M. Cabrera Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1.374

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DEL PRECIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA "UNIPERSONAL YSYRY SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL DE NÉSTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMÍREZ", Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

términos: "*Por las justificaciones expuestas y las normativas legales argumentadas, la Dirección General de Contrataciones eleva a consideración la solicitud de reajuste de precios y solicita la promulgación de la resolución que autorice la realización del procedimiento.*".

Que, siguiendo el hilo conductor de los procesos administrativos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos procedió a realizar el estudio de legalidad pertinente, y elevó sus conclusiones y recomendaciones a través del *memorándum N. °: 437,* de fecha 09 de noviembre de 2021, del cual se colige: "*Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Autorizar el reajuste de precios a favor de la empresa "***Unipersonal Ysyry Servicios de Limpieza en General de Néstor Virgilio Benítez Ramírez***", de la Licitación por Concurso de Ofertas para el *Servicio de Limpieza Integral*, por un monto de *G. 16.689.385 (guaraníes diez y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco)* I.V.A. Incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 1°* de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, del rubro 240, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Abg. Yvone M. Corbett Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1.374

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DEL PRECIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA "UNIPERSONAL YSYRY SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL DE NÉSTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMÍREZ", Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 2°* de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación a la empresa adjudicada.

Artículo 5°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abg. Noné M. Cerrea Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN